

BASES GENERALES CAMPEONATO REGIONAL POR EQUIPOS

AÑO 2010

1. Cada equipo será inscrito con un mínimo de 6 licencias.
2. Los equipos alinearán 4 jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.
3. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación.
4. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.
5. El orden de fuerza no se podrá alterar, pudiéndose añadir e intercalar jugadores a lo largo de la temporada, hasta el **día 9 de Marzo 2010**. Los jugadores así inscritos se podrán alinear a partir de los diez días de su inscripción.
6. Cualquier jugador de un equipo filial, podrá ser alineado por el equipo de categoría superior, cumpliendo las siguientes condiciones:
 - a) Podrá jugar como máximo 5 encuentros.
 - b) Se mostrará al árbitro el orden de fuerza donde figure dicho jugador, y se hará constar en el Acta.
 - c) En cada encuentro podrán alinearse como máximo dos jugadores del equipo filial, que jugarán en el lugar que les corresponda según su ELO.
 - d) El jugador filial que se alinee una semana con el equipo de superior categoría, no podrá jugar en esa misma semana con su equipo de origen.
 - e) Aquel jugador de un equipo filial que se alinee con un su equipo de mayor categoría, solo podrá ser ya alineado en ese equipo, no pudiendo ser alineado en el otro equipo filial de mayor categoría si lo hubiere.
 - f) Cualquier trasgresión de estas normas se considerará como alineación indebida.
7. La primera incomparecencia en un tablero, se saldrá con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias).
8. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

9. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

10. Tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

11. La velocidad de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.

12. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3 y las piezas negras en los tableros 2 y 4.

13. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.

No obstante y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

14. Las partidas de este Campeonato serán computables para **ELO FIDE** y **FEDA**.

15. De la celebración de cada encuentro se levantará un Acta en modelo oficial.

16. La puntuación será por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro para la elaboración de la Clasificación del Campeonato.

17. Sistemas de desempate:

1º Puntuación total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia)

2º Resultado Particular

3º Berger Aplicado a los equipos

18. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición

19. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Comité de Competición de la F.E.A. en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

20. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

21. El sonido del móvil provocará que quien lo porte pierda la partida de forma inmediata.

22. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la F.E.D A y por las Leyes del Ajedrez.

23. La participación en el Campeonato supone la aceptación de las presentes Bases.